

**RESOLUCIÓN N°.../177-**

**“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR OSCAR ORTIZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 15 DE MARZO DEL 2024, A LA CIUDAD DE SÃO PAULO - BRASIL, PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE GESTIÓN COORDINADA DE FRONTERAS DEL MERCOSUR” Y EL “X SEMINARIO INTERNACIONAL OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS – OEA”, A REALIZARSE DEL 11 AL 14 DE MARZO DEL 2024”.**

-1-

Asunción, 07 de marzo del 2024.

**VISTO:**

El Memorando D.G.T. N° 081 de fecha 21 de febrero del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 201/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a través del Memorando D.G.T. N° 081 de fecha 21 de febrero del 2024, la Dirección General Técnica, solicita el otorgamiento de *viático internacional, pasaje aéreo y el comisionamiento internacional respectivo* del 10 al 15 de marzo del 2024, a favor del señor *Oscar Ortiz*, con C.I. N° 2.120.765, a fin de que el mismo, participe de la *“Reunión de Trabajo sobre Gestión Coordinada de Fronteras del MERCOSUR”* y del *“X Seminario Internacional Operadores Económicos Autorizados – OEA”*, a realizarse del 11 al 14 de marzo del 2024, en la ciudad de São Paulo – Brasil.

**Que**, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° Ley N° 7228/23 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”*, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

**Que**, el Decreto N° 1092/24 *“Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”*, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 *“Viáticos y Movilidad”* para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 148/24 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad y pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

*Miguel Caballero*  
Secretario General



**RESOLUCIÓN N°.../...-**

**“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR OSCAR ORTIZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 15 DE MARZO DEL 2024, A LA CIUDAD DE SÃO PAULO - BRASIL, PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE GESTIÓN COORDINADA DE FRONTERAS DEL MERCOSUR” Y EL “X SEMINARIO INTERNACIONAL OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS – OEA”, A REALIZARSE DEL 11 AL 14 DE MARZO DEL 2024”.**

**-2-**

**Que**, por Providencia N° 400/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 01 “*Servicios Fitosanitarios*”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia N° 275/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite en fecha 06 de marzo del 2024, el Dictamen N° 201/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 10 al 15 de marzo del 2024, al señor *Oscar Ortiz*, con C.I. N° 2.120.765, a fin de que el mismo participe de la “*Reunión de trabajo sobre Gestión Coordinada de Fronteras del MERCOSUR*” y del “*X Seminario Internacional Operadores Económicos Autorizados – OEA*”, a realizarse del 11 al 14 de marzo del 2024, en la ciudad de São Paulo – Brasil, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

*Miguel Caballero*  
Secretario General



**RESOLUCIÓN N° ...1474...**

**“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR OSCAR ORTIZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 15 DE MARZO DEL 2024, A LA CIUDAD DE SÃO PAULO - BRASIL, PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE GESTIÓN COORDINADA DE FRONTERAS DEL MERCOSUR” Y EL “X SEMINARIO INTERNACIONAL OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS – OEA”, A REALIZARSE DEL 11 AL 14 DE MARZO DEL 2024”.**

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** al señor *Oscar Ortiz*, con C.I. N° 2.120.765, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 10 al 15 de marzo del 2024**, a la ciudad de São Paulo – Brasil, para participar en la “*Reunión de trabajo sobre Gestión Coordinada de Fronteras del MERCOSUR*” y el “*X Seminario Internacional Operadores Económicos Autorizados – OEA*”, a realizarse del 11 al 14 de marzo del 2024.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondiente a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor del señor *Oscar Ortiz*, con C.I. N° 2.120.765, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el servidor público comisionado, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

**Artículo 4°.- DISPONER** que el servidor público, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema *senave.net-rendición* de cuentas, ([https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me\\_rendicion](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion)) para el llenado de los mismos.

**Artículo 5°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

*Miguel Caballero*  
Secretario General

**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE**

PS/mc/m



